



Universidad de Valladolid

NORMAS DE EXAMEN DE LA EBAU 2020

1. La identidad estará acreditada por el **D.N.I. puesto encima de la mesa permanentemente.**
2. **Debe cuidarse la redacción:** ortografía, sintaxis y presentación. **Sólo de utilizará bolígrafo** o pluma con tinta azul o negra, salvo en las firmas que tienen sus propias normas.
3. **Las pruebas se harán en silencio.** Obviamente, **no está permitido copiar ni dejarse copiar**, ni la utilización de otro material que el expresamente permitido. Si un alumno es sorprendido copiando o en actos lesivos para el buen desarrollo de las pruebas podrá, si lo desea, continuar haciendo todos los ejercicios restantes. No obstante, se le advierte que la COEBAU le sancionará con la pérdida de la Convocatoria (nota de 0.0), salvo que se resuelva a su favor el correspondiente recurso.
4. **Durante la realización de los exámenes, está prohibido en el aula el uso de teléfonos móviles,** lectores de MP3 y demás instrumentos de comunicación o reproducción, que **deberán estar desconectados** y alejados del sitio que ocupa cada alumno.
5. Salvo indicación expresa en el texto del examen, se tendrá en cuenta que:
 - a) Para los exámenes que lo pudieran requerir, **sólo está permitido el uso de calculadora no programable que no admita memoria para texto ni para representaciones gráficas.**
 - b) Para el ejercicio de Latín y Griego está permitido el uso de un diccionario, con su apéndice gramatical, si lo tuviera.
 - c) Los alumnos que se examinen de **Dibujo Técnico y Diseño deberán llevar a la prueba todo el material de dibujo que consideren oportuno.**
6. **Deben rellenarse todos los datos** (salvo el nº de expediente) **de la cabecera de todos los trípticos** que empleen en cada examen. Cuando sean varios, uno hará de carpeta de los demás.
7. **No se permitirán hojas adicionales "de sucio".** Harán su función las páginas que se consideren del o de los trípticos comenzado por la página 6, donde se indicará por el estudiante que es "hoja de sucio". También se podrá disponer del enunciado del examen como hoja de sucio.
8. **NO DEBE ESCRIBIRSE POR DETRÁS DE LA CABECERA, ni firmar, ni marcar el ejercicio. En caso contrario, el ejercicio es nulo.**
9. Es conveniente **leer atentamente el texto de cada prueba,** en el que irá la puntuación de cada apartado. Compruébese si el enunciado sigue al dorso. Es obligatorio indicar el número de la pregunta y el apartado de la pregunta que se responde.
10. **Entregarán un tríptico por cada materia examinada, AUNQUE SEA EN BLANCO,** antes de salir, SIGUIENDO ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DEL TRIBUNAL EN LO QUE TOCA A LA FORMA DE ENTREGARLO. **Si se utiliza más de un tríptico se introducirán todos en el primero haciendo éste de carpeta.**



LA COEBAU EN SU SESIÓN DE 3 DE MARZO DE 2020 ACORDÓ LAS SIGUIENTES NORMAS BÁSICAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE INCIDENCIAS EN EL DESARROLLO DE EBAU:

1. Será considerada incidencia cualquier circunstancia que conlleve la interrupción temporal o definitiva, completa o parcial de cualquiera de los exámenes que configuran la EBAU (en adelante, 'la prueba'). Dicha circunstancia podrá ser consecuencia de un comportamiento inadecuado del alumno o de cualquier tipo de eventualidad que pueda afectar el normal desarrollo de la prueba.
2. Se habilita a los responsables locales de la prueba en cada una de las universidades para la resolución de las diversas incidencias que puedan producirse durante el desarrollo de la misma. Para ello, podrán contar con la asistencia, en su caso, del correspondiente Grupo de Trabajo de Organización de la Prueba.
3. Al finalizar cada convocatoria de prueba, el responsable deberá elaborar un informe de incidencias que contenga el detalle de las mismas y las actuaciones llevadas a cabo para el tratamiento de las mismas. Dicho informe deberá ser remitido a la Presidenta de la COEBAU en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de finalización de cada convocatoria.
4. En todo caso, las incidencias asociadas a cualquier comportamiento inadecuado de un alumno en la sala de examen, tanto aquellas actuaciones que puedan causar perjuicio claro en los demás alumnos como cualesquiera forma de plagio deberán ser tratadas siguiendo el procedimiento siguiente:
 - a. Si hubiera más de un vigilante de aula, al menos dos deberán estar de acuerdo con que se está produciendo la incidencia.
 - b. En el caso de actuaciones inadecuadas que supongan perjuicio para los demás, se instará al alumno a cesar la actuación y de no hacerlo se tomarán las medidas oportunas para que abandone el aula, dando por finalizada la realización del examen que corresponda.



- c. En el caso de cualquier variante de plagio, se le notificará al alumno que la prueba queda invalidada a partir de ese momento y que, si no está de acuerdo con la existencia de plagio, podrá completar el examen y el resto de la prueba pero siempre en el bien entendido de que permanecerá invalidada en tanto no se presente y resuelva a favor de sus pretensiones el correspondiente recurso.
- d. Los vigilantes tomarán nota tanto de la identidad del alumno como de las hojas de examen a efectos de la correspondiente invalidación temporal del resultado, invalidación que se elevará a definitiva en caso de que el estudiante abandone el aula de examen en el momento de ser apercibido de plagio o no presente recurso contra la decisión de los vigilantes.
- e. Los recursos contra la invalidación de la prueba serán dirigidos a la Presidenta de la COEBAU y remitidos al responsable de la prueba en la universidad que corresponda, quien los hará llegar al Secretario de la COEBAU para su estudio y resolución por la Comisión.
- f. El proceso de invalidación de una prueba no afectará a su proceso de corrección, que se desarrollará normalmente, si bien no se publicará la calificación en tanto no se resuelva el recurso presentado por el alumno. De ser resuelto en su contra, se le asignará la calificación de 0 y la que le corresponda según la corrección en caso de ser resuelto a su favor.